



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 1244/2020

**No. Crédito** 4429100119

**Adeudo** \$1,737.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1244/2020

122102-e



NOMBRE: HERNANDEZ REYES OLGA MARIA  
DOMICILIO: JACOBO M. AGUIRRE NO. 1254 C.P.25000  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,737.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: FISCALIA GENERAL / DGSP / SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA, el día 18 de Enero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

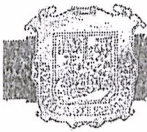
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: HERNANDEZ REYES OLGA MARIA Crédito: 4429100119

Domicilio: JACOBO M. BOVINE Nº 1254 C.P. 25000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de SALTILLO estado de COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las tres horas y cero minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidos el que suscribe LOS LUIS ROSALES MANGUER notificador-ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante de la constancia de identificación número ASIF/0172/2022, de fecha 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente que proporciono al Registro estatal de contribuyentes, ubicada en la calle JACOBO M. BOVINE número 1254 de la zona centro con código postal 25000 del municipio de SALTILLO, circunstando que es el domicilio fiscal fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: de acuerdo a los indicadores oficiales de la nomenclatura de las calles, con motivo de lo anterior para protesta de fe se manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: se visitó el domicilio fiscal del contribuyente en mención y no atendieron el llamado en varias ocasiones en que se visitó el domicilio.

Lo testado no tiene validez frente

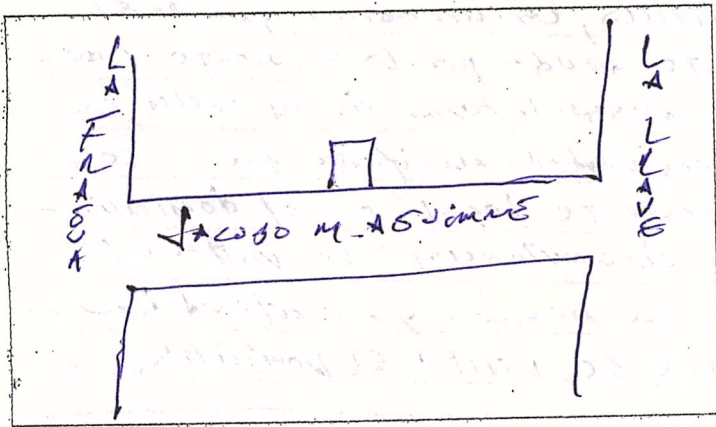




Multiple horizontal lines for handwritten notes or signatures.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRES - horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *lo testado no tiene validez*

Croquis de ubicación del domicilio:



*José María Esquivel*  
JOSÉ MARIÁ ESQUIVEL

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Jose

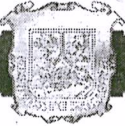
hoy a la(s) 9:11 a. m.



Le encargo 5 copias de este por favor







Coahuila de Zaragoza

Nombre: Olga Maria Hernandez Reyes Crédito: 4429100119

Domicilio: Jacobo M Aguirre # 1254 zona centro

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

en la ciudad de Saltillo Coahuila  
 siendo las 15:50 del día 10 de junio  
 del año 2022 el suscrito notificador  
 Fernando Arroyo Hernandez adscrito  
 a la Administración Local de Ejecución  
 Fiscal Saltillo Cuarentando mis  
 personalidades mediante constancia de  
 identificación AGEF/0125/2022  
 con fecha 05/enero/2022 y con  
 vigencia del 05/enero/2022 al 31/  
 Diciembre/2022 hago constar los  
 siguientes hechos: me constituí  
 en el domicilio fiscal de la  
 contribuyente y en visitas repetidas  
 no encontré gente o no quieren  
 abrir se escuchan ruidos en el  
 interior es un despacho de abogados  
 y tienen camaras y no atienden

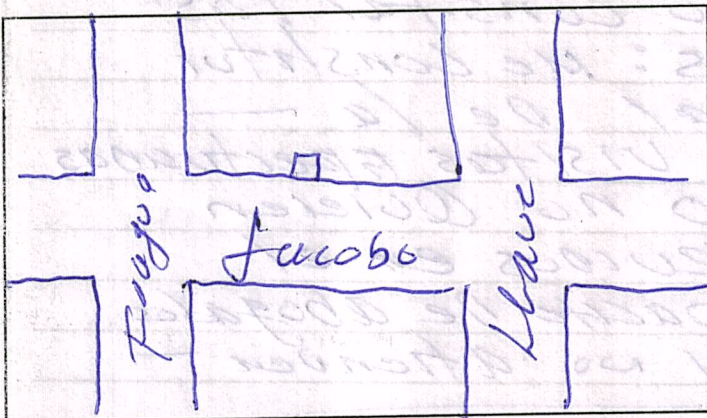
Lo festivo no tiene valor censal





No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*Juan Antonio Acosta Hernández*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

*La festividad no tiene carácter costoso*



